

## OTROS PORCENTAJES DE RETENCIÓN

RENDIMIENTOS	ORIGEN	Tipo (%)
<b>CAPITAL MOBILIARIO</b>	Participación en fondos propios de entidades	19
	Cesión a terceros de capitales propios; cuentas corrientes, depósitos financieros, etc.	19
	Operaciones de capitalización, seguros de vida o invalidez e imposición de capitales.	19
	Propiedad intelectual, industrial, prestación de asistencia técnica.	19 15* o 7**
	Arrendamiento y subarrendamiento de bienes muebles, negocios o minas.	19
	Cesión del derecho de explotación de derechos de imagen siempre que no sean en el desarrollo de una actividad económica.	20
<b>CAPITAL INMOBILIARIO</b>	Arrendamiento o subarrendamiento de bienes inmuebles.	19
<b>OTRAS GANANCIAS PATRIMONIALES</b>	Transmisión de acciones y participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva (Fondos de inversión)	19
	Transmisión de derechos de suscripción	19
<b>ACTIVIDADES ECONÓMICAS</b>	Actividades profesionales	15
	Transportistas de mercancías por carretera	1
	Servicios de mudanza	1
<b>ACTIVIDADES AGRÍCOLAS O GANADERAS</b>	Actividades ganaderas de engorde de porcino y avicultura	1
	Restantes actividades agrícolas o ganaderas en general y forestales	2
<b>PREMIOS</b>	Premios en metálico	19

<b>RENDIMIENTOS TRABAJO</b>	Consejeros personas físicas	35
	Consejeros personas jurídicas	19

\* El porcentaje será del 15% para los rendimientos de capital mobiliario procedentes de la propiedad intelectual cuando el contribuyente no sea el autor.

\*\* No obstante, se aplicará el porcentaje del 7 por ciento, entre otros, cuando se califiquen como rendimientos del trabajo y el volumen de tales rendimientos íntegros correspondiente al ejercicio inmediato anterior sea inferior a 15.000 euros y represente más del 75 por ciento de la suma de los rendimientos íntegros de actividades económicas y del trabajo obtenidos por el contribuyente en dicho ejercicio.